

que dicten las leyes a fin que se verifique con la pro-
stitución posible la entrega de dichas Cuentas a la Comi-
sion nombrada al efecto, a la que se le autoriza para
que en uniu del Sr. Regente contrivenga los medios res-
ponsabilidad a que tenga efecto la presentacion de
las indicadas Cuentas las que recibirán inspecio-
nacion y gloriam sin la menor demora dando par-
te de su resultado a este Ayuntamiento que ansia el que-
dar informado con las autoridades y Contaduria res-
pectivas, para que se cubran las urgentes necesida-
des del Real Erario unico objeto que dese llamar
la atencion de esta Corporacion por ser de un
el mejor servicio del Rey Nro. Sr.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial pre-
sentado en este dia por D. Guis Granados de Ayala
relativo a que habiendole notificado presente
la cuenta de los fondos que han corrido a su cargo
dentro del tercero dia se le es posible cumplimen-
tar en su termino lo preceptuado por esta Corpo-
racion en razon de que se se ocupado en la forma-
cion de las Cuentas de propios de los cinco ultimos
meses de dicho año anterior, replicando por ello se le con-
ceda la gracia de ser el ultimo que las rinda y
en su consecuencia acordó que no obstante se ha-
ber transcurrido suficiente tiempo para que haya
acordado la cuenta que se le tiene pedida al D.
Guis Granados y lo urgente que es el que se verifique
para que no se volventa así con la Contaduria como
con la particular de esta poblacion se le conceda
por ultimo y por ultimo termino que se le asigna

